



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13064, por el cual se tramita la solicitud de licencia de la docente de la Escuela de Trabajo Social, Mag. María Elena Flores, y la consecuente Resolución N° 156/05 dictada por la Directora de la Escuela, ad referendum del HCAC de la misma; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución de la Directora de la Escuela ad referendum del HCACETS N° 156/05 y conceder licencia a la Mag. **María Elena FLORES**, Legajo 35.771, sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicado por concurso de la asignatura Trabajo Social III "A", a partir del día de la fecha y por el término de 1 año, reconociéndole el uso de la licencia desde el 1/07/05 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el artículo 4 inciso a) de la Ordenanza 1/91, Res.Rec 1600/00 T.O.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 187/05.-